



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 31 DE MAYO DE 2017.

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez y Dña. Marie Christine Alicia Marguerie y Dña. Elena Gómez Collar.

No asiste D. Juan Carlos Trapero Daroca

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalcacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:40 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 26.04.2017 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.- Sometida a votación es aprobada por unanimidad

2.- EXPEDIENTE DE PERMUTA A INSTANCIA DE D. [REDACTED]

SUSANA MESEGUER TRESPALACIOS (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 25/07/2017
HASH: 7f54b96c2165e85ae0448e5a87fa389



ROSA ANA ZORZANO CAMARA (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 26/07/2017
HASH: 3f32f83fe85a3966556a00c507a1b



ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0007 Fecha: 25/07/2017



Cód. Validación: 9GKKOH5CKXKT5ASDFP2QW24EZ | Verificación: <http://albeldaderegiu.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

RAMIREZ.-----

A) Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento, con otro de D. [REDACTED]

Atendido que queda justificada la necesidad de la permuta del terreno propiedad D. [REDACTED] siendo la permuta con el bien del Ayuntamiento la forma más viable de conseguirlo.

Atendido que los bienes del Ayuntamiento, calificados de patrimoniales del Ayuntamiento son:

Parcela 144 del polígono 6 con referencia catastral 26005A006001440000GF, con una superficie de 2620 m². Linda a otra propiedad de D. [REDACTED]. Tiene uso Agrario (labor de viñedo y uso arbustivo. Esta parcela está calificada como agrario (Labor o labradío seco 05).

Parcela 151 del polígono 6, con referencia catastral 26005AO06001510000GR y una superficie de 1977 m². Linda a otra propiedad de D. [REDACTED]. Tiene uso Agrario (Labor o labradío seco 05).

El total de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento 144 y 151 del polígono 6 suman una superficie de 4597 m². Y se agruparán a la parcela lindante 143 del polígono 6, propiedad de D. [REDACTED] resultando la parcela final con una superficie total de 21934 m².

Las parcelas que D. [REDACTED] cedería al Ayuntamiento son:

La parcela 562 del polígono 5 con una superficie de 1812 m². con referencia catastral 26005AO05005620000GI. Esta calificada como Agrario Pastos e improductivo.

La parcela 39 del Polígono 6 con una superficie de 3757 m². con referencia





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

catastral 26005A006000390000GG. Está calificada como Agrario Pastos 00.

El total de las parcelas cedidas por D. [REDACTED] al Ayuntamiento Parcela 562 del polígono 5 y parcela 39 del polígono 6 suman una superficie de 5569 m².

Valoración: Teniendo en cuenta la situación de las parcelas, topografía de las mismas, accesos, tipos de terrenos, y demás circunstancias que afectan a su valoración, se puede tasar en un precio de:

PARCELAS PROPIEDAD DE D. [REDACTED]

Polígono 5 Parcela 562. Con superficie 1812,00 m² X 1,378 €/m². = 2497,85 €

Polígono 6 Parcela 151. Con superficie 3757,00 m² X 2,70 €/m². =10.143,90 €

Valoración total de las parcelas de D. Vicente Ochagavia Ramirez **12.641,75 €**

PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO:

Polígono 6 Parcela 144. Con superficie 2620,00 m² X 2,75 €/m². = 7205,00 €

Polígono 6 Parcela 151. Con superficie 1977,00 m² X 2,75 €/m². = 5436,75 €

Valoración total de las parcelas del Ayuntamiento de Albelda =**12.641,75 €**

Por lo que lo que se puede considerar que la permuta queda equilibrada de la siguiente manera:

Terrenos del Ayuntamiento = 12641,75 €

Terrenos de [REDACTED] = 12641; 75 €

Atendido que el valor de los bienes a adquirir no alcanza el 25% de los recursos ordinarios de este Ayuntamiento, no haciéndose precisa la previa



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

autorización de la Comunidad Autónoma, vistos los artículos 109, 112 y 118 del Reglamento de Bienes y con base en las atribuciones conferidas en el artículo 123 del ROF, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:

A) Enajenar los siguientes bienes inmuebles rústicos propiedad del Ayuntamiento:

Parcela 144 del polígono 6 con referencia catastral 26005A006001440000GF, con una superficie de 2620 m2. Linda a otra propiedad de D. [REDACTED]

Tiene uso Agrario (labor de viñedo y uso arbustivo. Esta parcela está calificada como agrario (Labor o labradío seco 05).

Parcela 151 del polígono 6, con referencia catastral 26005AO06001510000GR y una superficie de 1977 m2. Linda a otra propiedad de D. [REDACTED] Tiene uso Agrario (Labor o labradío seco 05).

B) Permutarlas a D. [REDACTED] por las siguientes parcelas:

La parcela 562 del polígono 5 con una superficie de 1812 m2. con referencia catastral 26005AO05005620000GI. Esta calificada como Agrario Pastos e improductivo.

La parcela 39 del Polígono 6 con una superficie de 3757 m2. con referencia catastral 26005AO06000390000GG. Está calificada como Agrario Pastos 00.

Como antes se indicaba no procede compensación ya que quedan





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

compensadas en la valoración.

SEGUNDO.- Del procedimiento incoado al efecto, antes de la adopción del acuerdo resolutorio, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara para que, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación mediante permuta.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-----

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Delegación de funciones en el Concejal D. Angel Zorzano Dominguez para la celebración del mantrimonio civil entre D. Alejandro Calderón Raluy y Dª Laura Zorzano Cámara que tendrá lugar el 19 de junio de 2017
- Adjudicación de la Gestión Integral de Instalaciones Deportivas Municipales Piscinas Cubierta y Descubierta, Gimnasio y Pistas Carlos Coloma del Ayuntamiento de Albelda a la mercantil Gestión y Administración Deportiva, por ser la oferta más ventajosa.
- Liquidación a D. [REDACTED] del coste de ejecución subsidiaria urgente de reparación de avería en la Calle Códice Albeldense 2.
- Liquidación a Dña. [REDACTED] del coste de ejecución subsidiaria urgente de reparación de avería en la Calle Escuelas Pías 6.
- Prórroga del contrato de servicios para la explotación y mantenimiento de la ETP de Albelda de Iregua, por el plazo de 1 año (14 de marzo de 2018) en los términos establecidos en el expediente a la mercantil AQUARBE S.A.U.
- Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de Reforma





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

- Integral BANKIA S.A. ubicada en la Calle Posada 1.
- Solicitud de subvención a la Dirección General para gastos de restauración de las vidrieras de la ermita de Bueyo.
 - Solicitud de subvención a la Dirección General de Educación para gastos de mantenimiento de Escuela Infantil.

4.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.....

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Albelda de Iregua de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente Moción Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2017-E-RPLN-8 para su debate y aprobación si procede:

Una vez justificada la urgencia de la Moción, el Portavoz del Grupo Popular D. Florencio Lázaro Galilea da lectura a la Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Entidades Locales españolas somos la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Nuestra contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales venimos generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a la reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Los alcaldes y alcaldesas españoles nos vemos en graves dificultades para explicar a los vecinos que no podemos atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo la estabilidad presupuestaria.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

- 2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.
- 3.- Trasladar esta Moción a la FEMP.

Sometida a votación su debate y aprobación; es aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes.

Seguidamente antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F , el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda incluir por urgencia el siguiente punto en el orden del día:

.- APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA SECCION DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2017-----

La Sra. Secretaria informa a la Corporación del contenido del convenio.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Visto el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Albelda de Iregua por el que se regula la participación del municipio en la Sección de Municipios con Población Superior a 2000 Habitantes, del Fondo de Cooperación de La Rioja para el año 2017.

Visto el expediente tramitado al efecto.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente lo componen adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Albelda de Iregua por el que se regula la participación del municipio en la Sección de Municipios con Población Superior a 2000 Habitantes, del Fondo de Cooperación de La Rioja para el año 2017.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Gobierno de de La Rioja.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dña. Rosana Zorzano Cámara para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos fueren pertinentes en ejecución de este acuerdo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

El Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas para que sean contestadas en el Pleno:

1.- Plaza Mayor:





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

El día que hubo un accidente en la Plaza por incumplimiento de las normativas ¿se han tomado medidas por este caso? El grupo socialista municipal pregunta ya que, en cierta ocasión, ya instamos a que se investigasen los accidentes y/o incidentes la Plaza Mayor ¿Dónde están las placas informativas en el que no se puede jugar al fútbol?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Nosotros también estamos preocupados por la necesidad de compartir espacios públicos para que sean utilizados y disfrutados por el mayor número de vecinos.

Es cierto que el ayuntamiento sugiere unas normas básicas de conducta para que esta utilización sea pacífica y tales sugerencias, básicamente la de prohibición de jugar con balones de cuero, están reflejadas en los carteles que el Ayuntamiento instala repetidamente en determinados lugares de la Plaza para que puedan ser leídos y tenidos en cuenta por aquellos vecinos que estén dispuestos a tener un comportamiento cívico con los demás.

El día que hubo el incidente a que hacen referencia, se analizó lo ocurrido y se habló con los implicados. Aunque si estaban los carteles puestos en la plaza, se volvieron a colocar nuevos carteles en todas las farolas y hoy pueden comprobar que continúan puestos.

A este respecto, creemos que cuando la obra de la nueva plaza haya concluido, va a quedar un espacio entre los árboles en el lado norte de la plaza, que va a estar más protegido y que supondrá una protección adicional para que estos incidentes no se produzcan.

2.- Adjudicación de la Gestión de las piscinas municipales.

¿El Grupo socialista municipal queremos saber cómo está el tema de la adjudicación de las instalaciones deportivas piscinas, piscina climatizada, pistas deportivas?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

El pliego de condiciones para la adjudicación de la gestión de las instalaciones deportivas de las piscinas, se publicó por parte del Ayuntamiento en el BOR el día 22/3/17.

Se presentaron 3 ofertas diferentes: Soysana, Agua Rioja y Gade





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Con fecha de hoy, se ha firmado el contrato con la empresa GADE, por ser la oferta más ventajosa.

Esta empresa cuenta con la experiencia de otro tipo similar de instalaciones y entre las más cercanas sabemos que gestiona las piscinas de Fuenmayor, Alberite y Entrena.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que la piscina se podría abrir el día 9 de junio y que la anterior empresa ha ido llenando la piscina ya que había que reparar al algún gresite e incide en que la nueva empresa que la va a gestionar tiene amplia experiencia en la gestión de piscinas municipales.

3.- Actos de Vandalismo en el Mirador:

¿Desde el grupo socialista municipal quisiéramos saber que ha sucedido en el mirador, tema vandalismo? ¿Qué medidas se van a tomar?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Desde el Ayuntamiento estamos muy preocupados por el alto grado de vandalismo y el poco civismo que tienen algunas personas de nuestro municipio.

En concreto, con el destrozo de las estatuas instaladas en el mirador, se presentó la correspondiente denuncia a la Guardia Civil, y con ellos se visualizaron las imágenes grabadas por las cámaras del mirador, sin que apareciese en las mismas los autores del destrozo.

Las medidas que vamos a tomar son continuar con la vigilancia mediante video-cámaras, puesto que la competencia de perseguir los actos de vandalismo compete a la Guardia Civil, y sobre todo intentar concienciar a la gente de que este tipo de actos nos perjudican a todos y aportan ningún beneficio a nadie.

4.- Actos de Vandalismo en el Parque nuevo:

¿Desde el grupo socialista municipal quisiéramos saber en qué punto está la





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

investigación del vandalismo sufrido en el nuevo parque, y porque no está abierto al público?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Al igual que el punto anterior, el procedimiento fue el mismo denuncia a la Guardia Civil y supervisión de las imágenes de las cámaras. En este caso si aparecieron grabados los vándalos, si bien no eran gente del pueblo sino forasteros por lo que la Guardia Civil está buscando e intentando localizar a estas personas.

En cuanto a la apertura del parque, en un primer momento se esperó a que el césped adquiriese más fuerza y que no resultara destrozado en un primer momento. Así mismo, los juegos instalados en el parque tuvieron que pasar una inspección en materia de seguridad y en esta inspección se detectó que uno de los juegos no cumplía con la normativa reglamentaria de seguridad. Por este motivo, se pidió a la empresa instaladora que sustituyera dicho juego por otro que cumpla con la normativa. Este nuevo juego ha llegado hoy a la empresa que procederá a sustituirlo lo antes posible.

En el momento en el que este juego se sustituya se dará apertura al parque.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y pregunta respecto a la seguridad si el Ayuntamiento hace inspecciones periódicas de edificios, bodegas, ectra. que puedan estar en mal estado.

Dice que el socavón de la Calaustra sigue estando y el contenedor.

Pregunta sobre el vallado de los Escolapios, si cumple la normativa, la Sra. Alcaldesa le contesta que es carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la que ha paralizado.

Pregunta sobre los cohetes y el accidente de la Plaza.

El Portavoz del Grupo Popular le contesta que no tiene el suficiente conocimiento y datos y que le contestará en el próximo Pleno.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, cuando son las 22:10 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

